



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CVII 3ra. Época Culiacán, Sin., Viernes 23 de Diciembre de 2016. **No. 156**

QUINTA SECCIÓN

ÍNDICE

GOBIERNO DEL ESTADO

Decretos números 25, 26, 27 y 28 del H. Congreso del Estado.- Que establece los Valores Unitarios del Suelo y de las Construcciones de los Municipios de Navolato, Elota, Cosalá y San Ignacio.

2 - 98

El Ciudadano **LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber:

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Segunda Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

DECRETO NÚMERO: 26

QUE ESTABLECE LOS VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE ELOTA

ARTÍCULO PRIMERO. El valor del suelo para las poblaciones de La Cruz, El Espinal y San José de Conitaca, del Municipio de Eloa, será de conformidad al siguiente listado:

MUNICIPIO: ELOTA

POBLACIÓN: LA CRUZ

VALIDAD	TRAMO	VALOR X M2	FAC DEM
CUARTEL 001			
MAR DEL PUERTO (PONIENTE 30) AVENIDA	D= BENTO JUÁREZ CALLE a LEYES DE REFORMA CALLE	150.00	
MAR DE LA PLATA (PONIENTE 28) AVENIDA	D= BENTO JUÁREZ CALLE a ÁNGEL FLORES CALLE	294.00	
	D= ÁNGEL FLORES CALLE a GUADALUPE VICTORIA CALLE	189.00	
MAR DE JAPON (PONIENTE 24) AVENIDA	D= BENTO JUÁREZ CALLE a ÁNGEL FLORES CALLE	483.00	
MAR DE CHINA (PONIENTE 22) AVENIDA	D= BENTO JUÁREZ CALLE a JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ CALLE	477.75	
	D= JOSE ROMERO AGUILAR (SUR 20) CALLE a LIBERATO AGUILAR (SUR 24) CALLE	130.00	
MAR CASPIO (PONIENTE 20) AVENIDA	D= BENTO JUÁREZ CALLE a ÁNGEL FLORES CALLE	500.00	
MAR BALTICO (PONIENTE 18) AVENIDA	D= LIC. SAÚL AGUILAR PICOS CALLE a LEYES DE REFORMA CALLE	430.50	
MAR ROJO (PONIENTE 16) AVENIDA	D= LIC. SAÚL AGUILAR PICOS CALLE a ÁNGEL FLORES CALLE	430.50	
MAR DE CORTEZ (PONIENTE 14) AVENIDA	D= BENTO JUÁREZ CALLE a JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ CALLE	850.50	
	D= QUINTIN FRANCO (SUR 16) CALLE a RAMON OQUEZADA (SUR 22) CALLE	572.25	
	D= JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ CALLE a QUINTIN FRANCO (SUR 16) CALLE	719.25	
JUVENTUD AVENIDA	D= BENTO JUÁREZ CALLE a LIC. SAÚL AGUILAR PICOS CALLE	850.50	
MAR BERMEO (PONIENTE 10) AVENIDA	D= LIC. SAÚL AGUILAR PICOS CALLE a ÁNGEL FLORES CALLE	719.25	
	D= IGNACIO ALLENDE CALLE a BENTO JUÁREZ CALLE	850.50	
PEDRO INFANTE AVENIDA	D= ÁNGEL FLORES CALLE a QUINTIN FRANCO (SUR 16) CALLE	719.25	
	D= BENTO JUÁREZ CALLE a JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ CALLE	850.50	
	D= JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ CALLE a ÁNGEL FLORES CALLE	840.00	
CHAMZAL AVENIDA	D= BENTO JUÁREZ CALLE a LIC. SAÚL AGUILAR PICOS CALLE	850.50	
	D= JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ CALLE a ÁNGEL FLORES CALLE	782.25	
	D= ÁNGEL FLORES CALLE a JOSE VILLANUEVA (SUR 12) CALLE	598.50	
	D= LIC. SAÚL AGUILAR PICOS CALLE a JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ CALLE	1,170.75	
5 DE FEBRERO AVENIDA	D= BENTO JUÁREZ CALLE a LIC. SAÚL AGUILAR PICOS CALLE	850.50	
	D= JOSE VILLANUEVA (SUR 12) CALLE a QUINTIN FRANCO (SUR 16) CALLE	782.25	
	D= ÁNGEL FLORES CALLE a JOSE VILLANUEVA (SUR 12) CALLE	598.50	
	D= IGNACIO RAMÍREZ CALLE a JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ CALLE	850.50	
PINO SUÁREZ AVENIDA	D= BENTO JUÁREZ CALLE a ÁNGEL FLORES CALLE	1,170.75	
	D= ÁNGEL FLORES CALLE a JOSE VILLANUEVA (SUR 12) CALLE	598.50	
	D= IGNACIO ALLENDE CALLE a BENTO JUÁREZ CALLE	719.25	
	D= SIMON GUILLEN (SUR 14) CALLE a QUINTIN FRANCO (SUR 16) CALLE	393.75	
AORLES SERDÁN AVENIDA	D= IGNACIO ALLENDE CALLE a BENTO JUÁREZ CALLE	598.50	
	D= ÁNGEL FLORES CALLE a JOSE VILLANUEVA (SUR 12) CALLE	782.25	
20 DE NOVIEMBRE AVENIDA	D= SIMON GUILLEN (SUR 14) CALLE a QUINTIN FRANCO (SUR 16) CALLE	430.50	
	D= ÁNGEL FLORES CALLE a JOSE VILLANUEVA (SUR 12) CALLE	598.50	
16 DE SEPTIEMBRE AVENIDA	D= ÁNGEL FLORES CALLE a JOSE VILLANUEVA (SUR 12) CALLE	850.50	
	D= BENTO JUÁREZ CALLE a IGNACIO RAMÍREZ CALLE	1,328.25	
FRANCISCO L. MADERO AVENIDA	D= BENTO JUÁREZ CALLE a IGNACIO RAMÍREZ CALLE	1,564.50	
	D= IGNACIO RAMÍREZ CALLE a MARIANO MATAMOROS CALLE	1,328.25	
	D= GUADALUPE VICTORIA CALLE a QUINTIN FRANCO (SUR 16) CALLE	1,034.25	
GABRIEL LEYVA AVENIDA	D= BENTO JUÁREZ CALLE a IGNACIO RAMÍREZ CALLE	1,953.00	
	D= IGNACIO ALLENDE CALLE a BENTO JUÁREZ CALLE	1,564.50	
	D= IGNACIO RAMÍREZ CALLE a MARIANO MATAMOROS CALLE	1,985.25	
	D= MARIANO MATAMOROS CALLE a GUADALUPE VICTORIA CALLE	1,496.25	
	D= GUADALUPE VICTORIA CALLE a SIMON GUILLEN (SUR 14) CALLE	1,307.25	
RIO FUERTE (MEJOR A EL ESPINAL) CAMINO	D= QUINTIN FRANCO (SUR 16) CALLE a JOSÉ MARÍA MORELOS CALLE	572.25	
RIO PAXTLA AVENIDA	D= VICENTE GUERRERO CALLE a JOSÉ MARÍA MORELOS CALLE	450.00	
LIC. LUIS DONALDO COLOSO MURRIETA BOULEVARD	D= SIMON GUILLEN (SUR 14) CALLE a MANUEL OROZCO BERRA (SUR 16) CALLE	1,302.00	
	D= MANUEL OROZCO BERRA (SUR 16) CALLE a JOSÉ MARÍA MORELOS CALLE	782.25	
	D= JOSÉ MARÍA MORELOS CALLE a LA CRUZ LIBRAMIENTO	525.00	
BRASIL CALLE	D= GARDENIA AVENIDA a 16 DE SEPTIEMBRE (CUARTEL 83) CALLE	351.75	
AL PTE. DE MANZ. 116,117,128 Y 129 CTEL. 1 CALLE	D= FRANCISCO L. MADERO AVENIDA a NIÑOS HÉROES AVENIDA	351.75	
IGNACIO ALLENDE CALLE	D= PINO SUÁREZ AVENIDA a NIÑOS HÉROES AVENIDA	635.25	
BENTO JUÁREZ CALLE	D= MAR DEL PUERTO (PONIENTE 30) AVENIDA a MAR CASPIO (PONIENTE 20) AVENIDA	850.50	
	D= MAR CASPIO (PONIENTE 20) AVENIDA a MAR DE CORTEZ (PONIENTE 14) AVENIDA	1,034.25	
	D= MAR DE CORTEZ (PONIENTE 14) AVENIDA a PINO SUÁREZ AVENIDA	1,433.25	
	D= PINO SUÁREZ AVENIDA a FRANCISCO L. MADERO AVENIDA	1,885.25	
	D= FRANCISCO L. MADERO AVENIDA a GABRIEL LEYVA AVENIDA	1,953.00	
	D= LA CRUZ LIBRAMIENTO a ARROYO	498.75	
LIC. SAÚL AGUILAR PICOS CALLE	D= MAR CASPIO (PONIENTE 20) AVENIDA a MAR DE CORTEZ (PONIENTE 14) AVENIDA	500.00	
	D= MAR DE CORTEZ (PONIENTE 14) AVENIDA a PINO SUÁREZ AVENIDA	1,123.50	
	D= PINO SUÁREZ AVENIDA a FRANCISCO L. MADERO AVENIDA	1,328.25	
	D= FRANCISCO L. MADERO AVENIDA a MIGUEL HIDALGO AVENIDA	1,885.25	
LIC. SAÚL AGUILAR PICOS CALLE	D= MAR CASPIO (PONIENTE 20) AVENIDA a MAR DEL PUERTO (PONIENTE 30) AVENIDA	131.25	

MUNICIPIO: ELOTA

POBLACIÓN: LA CRUZ

VALIADAD	TRAMO	VALOR X M2	FAC DEM
CUARTEL 001			
LEYES DE REFORMA CALLE	De MAR BALTICO (PONIENTE 18) AVENIDA a MAR DE CORTEZ (PONIENTE 14) AVENIDA	430.50	
	De 18 DE SEPTIEMBRE AVENIDA a FRANCISCO L. MADERO AVENIDA	1,328.25	
	De FRANCISCO L. MADERO AVENIDA a MIGUEL HIDALGO AVENIDA	1,885.25	
IGNACIO RAMÍREZ CALLE	De MAR BERMIEJO (PONIENTE 10) AVENIDA a PINO SUÁREZ AVENIDA	908.25	
	De MAR DE CORTEZ (PONIENTE 14) AVENIDA a MAR BERMIEJO (PONIENTE 10) AVENIDA	850.50	
	De 18 DE SEPTIEMBRE AVENIDA a FRANCISCO L. MADERO AVENIDA	1,328.25	
JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ CALLE	De FRANCISCO L. MADERO AVENIDA a MIGUEL HIDALGO AVENIDA	1,885.25	
	De MAR DE CORTEZ (PONIENTE 14) AVENIDA a PINO SUÁREZ AVENIDA	908.25	
	De LA CRUZ LIBRAMIENTO a MAR DE CORTEZ (PONIENTE 14) AVENIDA	651.00	
MARIANO MATAMOROS CALLE	De FRANCISCO L. MADERO AVENIDA a MIGUEL HIDALGO AVENIDA	1,328.25	
	De FRANCISCO L. MADERO AVENIDA a MIGUEL HIDALGO AVENIDA	1,275.75	
	De MAR DE CORTEZ (PONIENTE 14) AVENIDA a PINO SUÁREZ AVENIDA	908.25	
ÁNGEL FLORES CALLE	De PINO SUÁREZ AVENIDA a 18 DE SEPTIEMBRE AVENIDA	1,192.75	
	De LA CRUZ LIBRAMIENTO a MAR DE CORTEZ (PONIENTE 14) AVENIDA	651.00	
	De 18 DE SEPTIEMBRE AVENIDA a FRANCISCO L. MADERO AVENIDA	588.00	
GUADALUPE VICTORIA CALLE	De FRANCISCO L. MADERO AVENIDA a MIGUEL HIDALGO AVENIDA	1,123.50	
	De ARROYO a MAR MEDITERRANEO (PONIENTE 26) AVENIDA	115.50	
	De MAR MEDITERRANEO (PONIENTE 26) AVENIDA a MAR DE JAPON (PONIENTE 24) AVENIDA	210.00	
SEBASTIAN TOLOSA (SUR 10) CALLE	De 18 DE SEPTIEMBRE AVENIDA a FRANCISCO L. MADERO AVENIDA	782.25	
	De ARROYO a MAR DE JAPON (PONIENTE 24) AVENIDA	210.00	
	De FRANCISCO L. MADERO AVENIDA a GABRIEL LEYVA AVENIDA	850.50	
JOSE VILLAMUEVA (SUR 12) CALLE	De ARROYO a MAR DE JAPON (PONIENTE 24) AVENIDA	189.00	
	De 18 DE SEPTIEMBRE AVENIDA a FRANCISCO L. MADERO AVENIDA	782.25	
	De MAR ROJO (PONIENTE 16) AVENIDA a 18 DE SEPTIEMBRE AVENIDA	719.25	
SIMÓN GUILLEN (SUR 14) CALLE	De ARROYO a MAR DE JAPON (PONIENTE 24) AVENIDA	199.50	
QUINTÍN FRANCO (SUR 16) CALLE	De ARROYO a MAR DE CORTEZ (PONIENTE 14) AVENIDA	483.00	
	De MAR DE CORTEZ (PONIENTE 14) AVENIDA a FRANCISCO L. MADERO AVENIDA	635.25	
	De LA CRUZ LIBRAMIENTO a ARROYO	231.00	
RAMÓN QUEZADA (SUR 22) CALLE	De MAR DE CORTEZ (PONIENTE 14) AVENIDA a RÍO FUERTE (MEJÓ A EL ESPINAL) CAMBIO	325.50	
MARIANO ABASOLO CALLE	De RÍO ELOTA AVENIDA a LIC. LUIS DONALDO COLOSBIO MURNBETA BOULEVARD	450.00	
JOSE MARÍA MORELOS CALLE	De RÍO FUERTE (MEJÓ A EL ESPINAL) CAMBIO a LIC. LUIS DONALDO COLOSBIO MURNBETA BOULEVARD	572.25	
LA CRUZ LIBRAMIENTO	De RÍO SAN LORENZO AVENIDA a ENTRONQUE A CARRETERA INTERNACIONAL CARRETERA	282.50	
	De RÍO FUERTE (MEJÓ A EL ESPINAL) CAMBIO a RÍO SAN LORENZO AVENIDA	199.50	
	De LA CRUZ LIBRAMIENTO a LADO 6-7 Y 7-4 DEL PERÍMETRO URBANO	299.25	
ENTRONQUE A CARRETERA INTERNACIONAL CARRETERA ARROYO	De MAR DEL PUERTO (PONIENTE 36) AVENIDA a MAR DE CHINA (PONIENTE 22) AVENIDA	115.50	
	De MAR DE CHINA (PONIENTE 22) AVENIDA a ERNESTO SILVAS VERDUGO (SUR 23) CALLE	115.50	
	De LA CRUZ LIBRAMIENTO a LIMITE PERÍMETRO URBANO	199.50	
A POTRERILLOS CARRETERA			
CUARTEL 002			
GABRIEL LEYVA AVENIDA	De BENITO JUÁREZ CALLE a IGNACIO RAMÍREZ CALLE	1,853.00	
	De IGNACIO ALLENDE CALLE a BENITO JUÁREZ CALLE	1,584.50	
	De IGNACIO RAMÍREZ CALLE a MARIANO MATAMOROS CALLE	1,885.25	
MIGUEL HIDALGO AVENIDA	De MARIANO MATAMOROS CALLE a GUADALUPE VICTORIA CALLE	1,496.25	
	De GUADALUPE VICTORIA CALLE a SIMÓN GUILLEN (SUR 14) CALLE	1,307.25	
	De IGNACIO ALLENDE CALLE a BENITO JUÁREZ CALLE	1,170.75	
NIÑOS HEROES AVENIDA	De BENITO JUÁREZ CALLE a LEYES DE REFORMA CALLE	1,328.25	
	De IGNACIO RAMÍREZ CALLE a GUADALUPE VICTORIA CALLE	1,328.25	
	De LEYES DE REFORMA CALLE a IGNACIO RAMÍREZ CALLE	1,685.25	
JOSÉ MA. MORELOS AVENIDA	De GUADALUPE VICTORIA CALLE a MANUEL OROZCO BERRA (SUR 16) CALLE	908.25	
	De IGNACIO ALLENDE CALLE a GUADALUPE VICTORIA CALLE	992.25	
	De GUADALUPE VICTORIA CALLE a QUINTÍN FRANCO (SUR 16) CALLE	719.25	
VERUSTAWO CARRANZA AVENIDA	De QUINTÍN FRANCO (SUR 16) CALLE a GRAL. RENATO VEGA AMADOR BOULEVARD	525.00	
	De MANUEL OROZCO BERRA (SUR 16) CALLE a GRAL. RENATO VEGA AMADOR BOULEVARD	466.75	
	De IGNACIO ALLENDE CALLE a LEYES DE REFORMA CALLE	483.00	
AL ROBLE CAMINO	De LEYES DE REFORMA CALLE a IGNACIO RAMÍREZ CALLE	282.50	
	De MANUEL OROZCO BERRA (SUR 16) CALLE a ISAAC ARIAS CALLE	546.00	
	De GUADALUPE VICTORIA CALLE a MANUEL OROZCO BERRA (SUR 16) CALLE	215.25	
SIBASTIÁN TOLOSA A. AVENIDA	De GRAL. RENATO VEGA AMADOR BOULEVARD a JOSÉ ROMERO AGUILAR CALLE	414.75	
RODOLFO BAZÚA ANDADOR	De GRAL. RENATO VEGA AMADOR BOULEVARD a JOSÉ ROMERO AGUILAR CALLE	136.00	
MANUEL OROZCO AVENIDA	De GRAL. RENATO VEGA AMADOR BOULEVARD a JOSÉ ROMERO AGUILAR CALLE	188.00	
LIC. LUIS DONALDO COLOSBIO MURNBETA BOULEVARD	De SIMÓN GUILLEN (SUR 14) CALLE a MANUEL OROZCO BERRA (SUR 16) CALLE	1,302.00	
	De MANUEL OROZCO BERRA (SUR 16) CALLE a JOSÉ MARÍA MORELOS CALLE	782.25	
	De JOSÉ MARÍA MORELOS CALLE a LA CRUZ LIBRAMIENTO	625.00	
16 DE SEPTIEMBRE (CUARTEL 01) CALLE	De BRASIL CALLE a EL ROBLE AVENIDA	383.75	
AL PTE. DE MANZ. 116, 117, 128 Y 129 CTEL. 1 CALLE	De FRANCISCO L. MADERO AVENIDA a NIÑOS HEROES AVENIDA	361.75	

MUNICIPIO: ELOTA

POBLACIÓN: LA CRUZ

VIALIDAD	TRAMO	VALOR X M2	FAC DEM
CUARTEL 002			
SUR 18 CALLE	De NIÑOS HÉROES AVENIDA a SUR DE LA MANZ. 02-006 LÍMITE	294.00	
IGNACIO ALLENDE CALLE	De PINO SUÁREZ AVENIDA a NIÑOS HÉROES AVENIDA	636.25	
	De NIÑOS HÉROES AVENIDA a 27 DE SEPTIEMBRE (PONIENTE 17) AVENIDA	719.25	
	De 27 DE SEPTIEMBRE (PONIENTE 17) AVENIDA a SUR DE LA MANZ. 02-006 LÍMITE	282.50	
BENITO JUÁREZ CALLE	De MIGUEL HIDALGO AVENIDA a NIÑOS HÉROES AVENIDA	1,034.25	
	De NIÑOS HÉROES AVENIDA a 27 DE SEPTIEMBRE (PONIENTE 17) AVENIDA	651.00	
	De GABRIEL LEYVA AVENIDA a MIGUEL HIDALGO AVENIDA	1,564.50	
LIC. SAÚL AGUILAR PICOS CALLE	De FRANCISCO I. MADERO AVENIDA a MIGUEL HIDALGO AVENIDA	1,685.25	
	De MIGUEL HIDALGO AVENIDA a NIÑOS HÉROES AVENIDA	1,328.25	
	De NIÑOS HÉROES AVENIDA a VERASTIANO CARRANZA AVENIDA	483.00	
LEYES DE REFORMA CALLE	De FRANCISCO I. MADERO AVENIDA a MIGUEL HIDALGO AVENIDA	1,685.25	
	De NIÑOS HÉROES AVENIDA a JOSÉ MA. MORELOS AVENIDA	600.00	
	De MIGUEL HIDALGO AVENIDA a NIÑOS HÉROES AVENIDA	1,328.25	
ENTRE MANZANAS 22 Y 23 CUARTEL 2 CALLEJÓN	De GABRIEL LEYVA AVENIDA a MIGUEL HIDALGO AVENIDA	1,107.75	
IGNACIO RAMÍREZ CALLE	De FRANCISCO I. MADERO AVENIDA a MIGUEL HIDALGO AVENIDA	1,685.25	
	De MIGUEL HIDALGO AVENIDA a NIÑOS HÉROES AVENIDA	1,328.25	
JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ CALLE	De FRANCISCO I. MADERO AVENIDA a MIGUEL HIDALGO AVENIDA	1,328.25	
	De MIGUEL HIDALGO AVENIDA a NIÑOS HÉROES AVENIDA	1,323.25	
MARIANO MATAMOROS CALLE	De MIGUEL HIDALGO AVENIDA a NIÑOS HÉROES AVENIDA	1,034.25	
	De FRANCISCO I. MADERO AVENIDA a MIGUEL HIDALGO AVENIDA	1,275.75	
	De JOSÉ MA. MORELOS AVENIDA a AL NOBLE CAMINO	231.00	
	De NIÑOS HÉROES AVENIDA a JOSÉ MA. MORELOS AVENIDA	719.25	
ÁNGEL FLORES CALLE	De MIGUEL HIDALGO AVENIDA a NIÑOS HÉROES AVENIDA	1,029.00	
GUADALUPE VICTORIA CALLE	De MIGUEL HIDALGO AVENIDA a NIÑOS HÉROES AVENIDA	586.00	
	De FRANCISCO I. MADERO AVENIDA a MIGUEL HIDALGO AVENIDA	1,123.50	
SEBASTIAN TOLOSA (SUR 10) CALLE	De GABRIEL LEYVA AVENIDA a NIÑOS HÉROES AVENIDA	563.75	
JOSÉ VILLANUEVA (SUR 12) CALLE	De GABRIEL LEYVA AVENIDA a NIÑOS HÉROES AVENIDA	525.00	
SHAM GUILLEN (SUR 14) CALLE	De GABRIEL LEYVA AVENIDA a NIÑOS HÉROES AVENIDA	483.00	
QUINTIN FRANCO (SUR 16) CALLE	De LIC. LUIS DONALDO COLOSO MURRIETA BOULEVARD a GABRIEL LEYVA AVENIDA	908.25	
	De GABRIEL LEYVA AVENIDA a NIÑOS HÉROES AVENIDA	483.00	
MANUEL OROZCO BERRA (SUR 18) CALLE	De LIC. LUIS DONALDO COLOSO MURRIETA BOULEVARD a AL NOBLE CAMINO	572.25	
ENTRONQUE A CARRETERA INTERNACIONAL CARRETERA AL SUR DE LA MANZANA 27 CUARTEL 2 CALLE	De LA CRUZ LIBRAMIENTO a LADO 6-7 Y 7-8 DEL PERÍMETRO URBANO	299.25	
TORRENTA AVENIDA	De IGNACIO RAMÍREZ CALLE a JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ CALLE	252.00	
EN LA MANZ. 2-004 INTERIOR	De SEBASTIÁN TOLOSA A. AVENIDA a LLUYVA AVENIDA	414.75	
PROLONGACIÓN SUR 20 CALLE	De SUR 19 CALLE a INTERIOR DE MANZANA 2-004	199.50	
PUESTA DEL SOL AVENIDA	De LIC. LUIS DONALDO COLOSO MURRIETA BOULEVARD a PUESTA DEL SOL AVENIDA	325.50	
	De INTERIOR DE MANZANA 2-187 a AL BASURON VIEJO CALLEJÓN	383.75	
CUARTEL 003			
GABRIEL LEYVA AVENIDA	De EL ESPINAL CALLE a 16 DE SEPTIEMBRE (CUARTEL 03) CALLE	325.50	
EUCALIPTO AVENIDA	De ÉBANO CALLE a BRASIL CALLE	231.00	
HUANACAXTLÉ AVENIDA	De MEZQUITE CALLE a ÉBANO CALLE	231.00	
AMAPA AVENIDA	De JAZMIN CALLE a BRASIL CALLE	351.75	
ENCINO AVENIDA	De JAZMIN CALLE a BRASIL CALLE	351.75	
EL NOBLE AVENIDA	De MARIANO CALDERON CALLE a 16 DE SEPTIEMBRE (CUARTEL 03) CALLE	394.00	
MARIANO CALDERON CALLE	De AL SUR DE LA MANZANA 2 CUARTEL 3 AVENIDA a EL NOBLE AVENIDA	394.00	
16 DE SEPTIEMBRE (CUARTEL 03) CALLE	De BRASIL CALLE a EL NOBLE AVENIDA	353.75	
GLADIOLA CALLE	De MAR MEDITERRANEO (PONIENTE 20) AVENIDA a GARDINIA AVENIDA	351.75	
MEZQUITE CALLE	De HUANACAXTLÉ AVENIDA a ENCINO AVENIDA	199.50	
ÉBANO CALLE	De EUCALIPTO AVENIDA a HUANACAXTLÉ AVENIDA	231.00	
BRASA CALLE	De GARDINIA AVENIDA a 16 DE SEPTIEMBRE (CUARTEL 03) CALLE	351.75	
SUR 19 CALLE	De NIÑOS HÉROES AVENIDA a SUR DE LA MANZ. 02-006 LÍMITE	294.00	
IGNACIO ALLENDE CALLE	De PINO SUÁREZ AVENIDA a NIÑOS HÉROES AVENIDA	636.25	
CUARTEL 004			
A POTRERILLOS CARRETERA	De LA CRUZ LIBRAMIENTO a LÍMITE PERÍMETRO URBANO	199.50	
JESUS QUIRÓNES LABRADA CALLEJÓN	De RENATO VEGA AMADOR BOULEVARD a LA CRUZ LIBRAMIENTO	325.50	

MUNICIPIO: ELOTA

POBLACIÓN: LA CRUZ

VIALIDAD	TRAMO	VALOR X M2	FAC DEM
----------	-------	------------	---------

ZONA: 001

228.78

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 001 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
003-020	003-021	003-047	003-048	003-049	003-050	003-051	003-052	003-053
003-054	003-055	003-056	003-058	003-059	003-060	003-061	003-062	003-063
003-064	003-065	003-066	003-067	003-068	003-069	003-071	003-072	003-073
003-074	003-075	003-076	003-077	003-078	003-079	003-080	003-081	003-082
003-083	003-084	003-085	003-086	003-087	003-088	003-089	003-090	003-091
003-092	003-093	003-094	003-119					

46

ZONA: 002

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 002 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-000	001-356	001-360	001-361	001-362	001-363	001-364	002-100	002-103
002-105	002-106							

246.75

ZONA: 003

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 003 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-116	001-117	001-120	001-128	001-129	003-026	003-027	003-028	003-029
003-030	003-031	003-032	003-033	003-034	003-035	003-036	003-037	003-038
003-039	003-040	003-041	003-042	003-043	003-044	003-045	003-046	

204.75

ZONA: 004

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 004 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
002-092	002-093	003-001	003-002	003-008	003-007	003-009	003-010	003-011
003-012	003-013	003-016	003-017	003-018	003-023	003-024	003-025	

45

ZONA: 005

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 005 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
003-000	003-115	004-000	004-001	004-003				

262.5

ZONA: 006

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 006 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-000	001-105	001-160	001-173	001-174	001-186	001-273	001-281	001-285
001-286	001-287	001-288	001-289	001-290	001-291	001-292	001-293	001-294
001-295	001-296	001-297	001-298	001-299	001-318	001-317	001-318	001-319
001-320	001-412	001-414						

287.25

ZONA: 007

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 007 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-000	001-095	001-096	001-097	001-098	001-099	001-125	001-127	001-130

MUNICIPIO: ELOTA

POBLACIÓN: LA CRUZ

VIALIDAD		TRAMO							VALOR X M2	FAC DEM
001-147	001-149	001-160	001-161	001-216	001-216	001-217	001-218	001-219		
001-220	001-221	001-222	001-223	001-224	001-224	001-225	001-226	001-227	001-228	
001-229	001-230	001-231	001-232	001-233	001-234	001-235	001-236	001-237	001-238	
001-240	001-241	001-242	001-244	001-245	001-246	001-247	001-248	001-249	001-250	
001-250	001-252	001-253	001-254	001-255	001-256	001-256	001-258	001-259	001-260	
001-261	001-262	001-263	001-264	001-265	001-266	001-267	001-268	001-269	001-270	
001-271	001-301	001-302	001-303	001-304	001-305	001-306				

336

ZONA: 008

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 008 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-000	001-131	001-132	001-135	001-136	001-141	001-142	001-146	001-152
001-153	001-154	001-155	001-156	001-157	001-158	001-159	001-161	001-162
001-163	001-164	001-165	001-166	001-167	001-168	001-169	001-170	001-171
001-172	001-175	001-176	001-177	001-178	001-179	001-180	001-181	001-182
001-183	001-184	001-187	001-188	001-189	001-190	001-191	001-192	001-195
001-196	001-197	001-198	001-199	001-200	001-201	001-202	001-203	001-204
001-205	001-210	001-211	001-212	001-213	001-214	001-236	001-237	001-321
001-322	001-323	001-324	001-325	001-326	001-327	001-328	001-329	001-357

483

ZONA: 009

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 009 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-006	001-007	001-008	001-009	001-021	001-032	001-042	001-045	001-046
001-047	001-048	001-049	001-050	001-051	001-052	001-053	001-054	001-055
001-056	001-058	001-059	001-060	001-061	001-065	001-066	001-067	001-068
001-069	001-072	001-073	001-074	001-075	001-076	001-077	001-078	001-079
001-080	001-081	001-082	001-083	001-084	001-085	001-086	001-087	001-088
001-089	001-090	001-091	001-092	001-093	001-094	001-104	001-106	001-107
001-108	001-109	001-110	001-111	001-112	001-115	001-118	001-119	001-121
001-122	001-124	001-126	001-133	001-134	001-137	001-138	001-139	001-140
001-143	001-144	001-145	001-148	001-193	001-194	001-206	001-207	001-208
001-209								

1170.75

ZONA: 010

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 010 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-001	001-002	001-003	001-004	001-005	001-010	001-011	001-012	001-013
001-014	001-016	001-017	001-018	001-019	001-020	001-022	001-023	001-024
001-025	001-026	001-027	001-028	001-029	001-030	001-031	001-033	001-034
001-035	001-036	001-037	001-038	001-039	001-040	001-041	001-043	001-044
001-064	002-011	002-012	002-021	002-022	002-023	002-030	002-031	002-036
002-037								

383.75

ZONA: 011

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 011 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
002-001	002-002	002-003	002-004	002-005	002-006	002-007	002-008	002-009
002-010	002-013	002-014	002-015	002-016	002-017	002-018	002-019	002-020
002-024	002-025	002-026	002-027	002-028	002-029	002-032	002-033	002-034
002-035	002-069							

MUNICIPIO: ELOTA

POBLACIÓN: LA CRUZ

VIALIDAD	TRAMO	VALOR X M2	FAC DEM
----------	-------	------------	---------

ZONA: 020

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 020 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
003-000	003-005	003-022	003-095	003-096	003-097	003-098	003-099	003-100	
003-101	003-102	003-103	003-104	003-105	003-106	003-107	003-108	003-109	
003-110	003-111	003-112	003-113	003-114					

168

ZONA: 021

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 021 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
002-188	002-189	002-190	002-191	002-192	002-193	002-194	002-195	002-196	
002-197	002-198	002-199							

399

ZONA: 022

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 022 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
002-038	002-039	002-040	002-041	002-042	002-043	002-044	002-045	002-046	
002-047	002-048	002-049	002-050	002-051	002-052	002-053	002-054	002-055	
002-056	002-062	002-063	002-064	002-066	002-067	002-070	002-071	002-073	
002-097	002-098								

346.5

ZONA: 023

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 023 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
002-151	002-152	002-153	002-154	002-158	002-159	002-164	002-165	002-170	
002-171	002-172	002-173	002-174	002-175	002-178	002-177	002-178	002-179	
002-180	002-181	002-182	002-183	002-184	002-185	002-186	002-187		

204.75

ZONA: 024

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 024 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
004-002	004-004	004-005	004-008	004-007	004-008	004-009	004-010	004-011	
004-012	004-013	004-014	004-015	004-016	004-017	004-018	004-019	004-020	
004-021	004-022	004-023	004-024	004-025	004-026	004-027	004-028	004-029	
004-030	004-031	004-032	004-033	004-034	004-035	004-036	004-037	004-038	
004-039	004-040	004-041	004-042	004-043	004-044	004-045	004-046	004-047	
004-048	004-049	004-050	004-051	004-052	004-053	004-054	004-055	004-056	
004-057	004-058	004-059	004-060	004-061	004-062				

204.75

ZONA: 025

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 025 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
002-132	002-140	002-141	002-201	002-202	002-203	002-204	002-205	002-208	
002-207	002-208	002-209	002-210	002-211	002-212				

204.75

MUNICIPIO: ELOTA

POBLACIÓN: LA CRUZ

VALIDAD	TRAMO	VALOR X M2	FAC DEM
---------	-------	---------------	------------

183.75

ZONA: 826

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 026 con excepción de los predios fronteros a las validades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
002-123	002-124	002-125	002-126	002-127	002-128	002-129			

183.75

ZONA: 827

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 027 con excepción de los predios fronteros a las validades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
002-213	002-214	002-215	002-216	002-217	002-218	002-219			

126

ZONA: 828

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 028 con excepción de los predios fronteros a las validades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
002-220	002-221	002-222	002-223	002-224	002-225	002-229	002-230	002-233	
002-234	002-235								

Este plano es de carácter ilustrativo; para revisar los valores catastrales incluidos en éste, consultar la URL, vista al pie de la página.



MUNICIPIO: ELOTA

POBLACIÓN: EL ESPINAL

VIALIDAD	TRAMO	VALOR X M2	FAC DEM
CUARTEL 001			
SUR 7 AVENIDA	De PONIENTE 2 CALLE a PONIENTE 1 CALLE	294.00	
SUR 1 AVENIDA	De LATERAL IZQUIERDA DEL ARROYO LAS HIGUERAS CALLE a DREN ARROYO CHICO CALLE	357.00	
SUR 2 AVENIDA	De LATERAL IZQUIERDA DEL ARROYO LAS HIGUERAS CALLE a DREN ARROYO CHICO CALLE	357.00	
SUR 4 AVENIDA	De PONIENTE 2 CALLE a DREN ARROYO CHICO CALLE	189.00	
	De PONIENTE 2 CALLE a PONIENTE 3 CALLE	294.00	
SUR 6 AVENIDA	De LATERAL IZQUIERDA DEL ARROYO LAS HIGUERAS CALLE a PONIENTE 4 CALLE	168.00	
	De PONIENTE 5 CALLE a DREN ARROYO CHICO CALLE	189.00	
SUR 8 AVENIDA	De AL PONIENTE DE LA MANZ. 01-003 CALLE a PONIENTE 6 CALLE	189.00	
	De PONIENTE 6 CALLE a DREN ARROYO CHICO CALLE	168.00	
PONIENTE 4 CALLE	De SUR 1 AVENIDA a SUR 6 AVENIDA	294.00	
PONIENTE 2 CALLE	De SUR 7 AVENIDA a SUR 1 AVENIDA	294.00	
PONIENTE 1 CALLE	De SUR 7 AVENIDA a SUR 1 AVENIDA	294.00	
PONIENTE 3 CALLE	De SUR 8 AVENIDA a SUR 2 AVENIDA	294.00	
PONIENTE 5 CALLE	De SUR 2 AVENIDA a SUR 8 AVENIDA	294.00	

Manzanas por Zona

ZONA: 001

216.25

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 001 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-000	001-002	001-003	001-004	001-005	001-006	001-007	001-008	001-009
001-010	001-011	001-012	001-013	001-014	001-015	001-016	001-017	001-018
001-020	001-021	001-022	001-023	001-024	001-025	001-026	001-027	001-028
001-029	001-030	001-031	001-032	001-033	001-034	001-045	001-047	001-054
001-056								

ZONA: 003

168

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 003 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-000	001-001	001-039	001-040	001-041	001-042	001-043	001-044

ZONA: 004

20

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 004 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-019	001-046						

ZONA: 005

140

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 005 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-000	001-048	001-049	001-050	001-051	001-052	001-053	001-055

MUNICIPIO: ELOTA

POBLACIÓN: EL ESPINAL

VIALIDAD	TRAMO	VALOR X M2	FAC DEM
----------	-------	---------------	------------

99.75

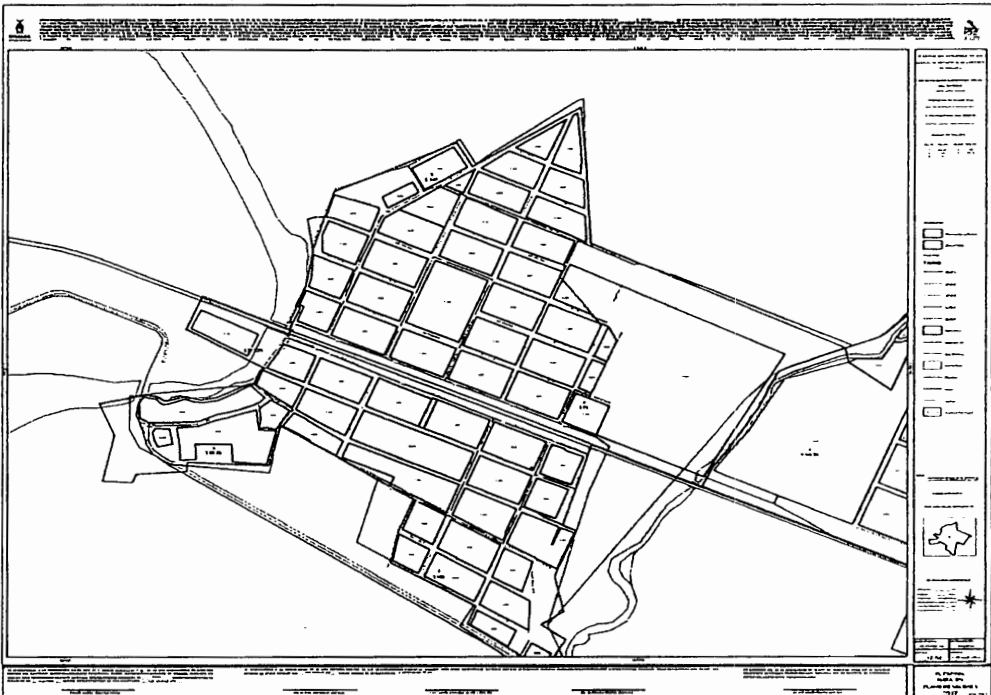
ZONA: 006

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 006 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-000	001-057							

Este plano es de carácter ilustrativo; para revisar los valores catastrales incluidos en éste, consultar la URL, vista al pie de la página.



<http://www.ices.gob.mx/planosdevalor/2017/ELOTA>

MUNICIPIO: ELOTA

POBLACIÓN: SAN JOSÉ DE CONITACA

VALIDAD	TRAMO	VALOR X M2	FAC DEM
CUARTEL 001			
LIC. MANUEL AVILA CAMACHO CALLE	De LEOPOLDO SANCHEZ CELIS AVENIDA a LIMITE DEL PERIMETRO URBANO AVENIDA	85.00	
LIC. ADOLFO RUZ CORTINEZ CALLE	De LEOPOLDO SANCHEZ CELIS AVENIDA a LIMITE DEL PERIMETRO URBANO AVENIDA	85.00	
LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS CALLE	De LEOPOLDO SANCHEZ CELIS AVENIDA a LIMITE DEL PERIMETRO URBANO AVENIDA	85.00	
LIC. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ CALLE	De OTE. MANZ. 01-028 AVENIDA a LIMITE DEL PERIMETRO URBANO AVENIDA	85.00	
ALFONSO GENARO CALDERON AVENIDA	De LIC. ADOLFO RUZ CORTINEZ CALLE a LIC. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO CALLE	225.00	
LIMITE DEL PERIMETRO URBANO AVENIDA	De LIC. MANUEL AVILA CAMACHO CALLE a LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS CALLE	85.00	
OTE. MANZ. 01-025 AVENIDA	De LIC. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ CALLE a LIC. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO CALLE	85.00	

Manzanas por Zona

ZONA: 001

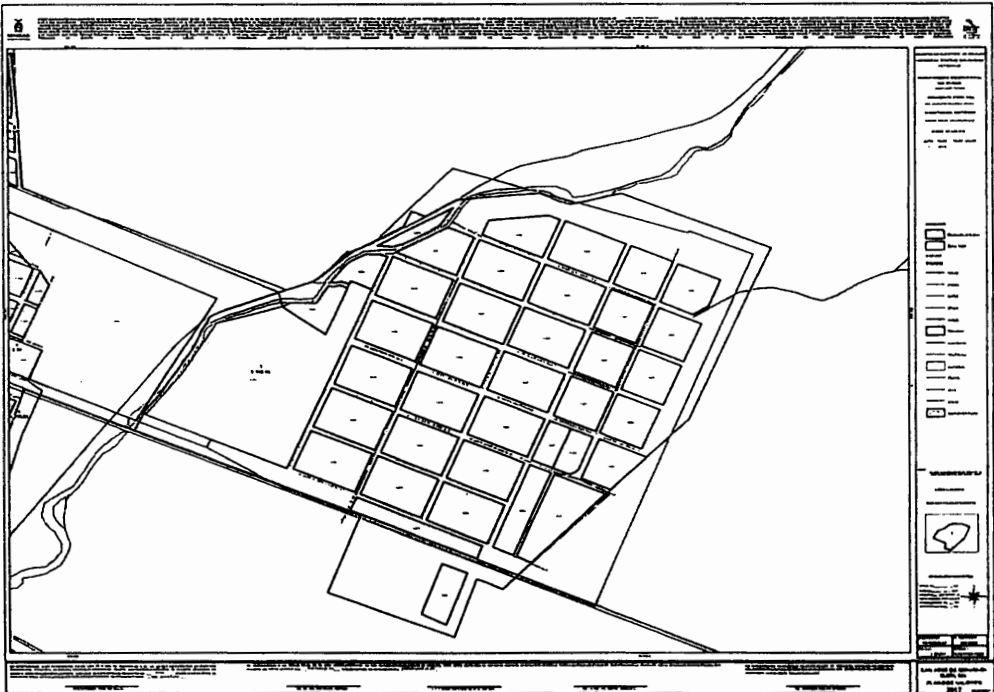
160.98

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 001 con excepción de los predios fronteros a las validades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-000	001-001	001-002	001-003	001-004	001-005	001-006	001-007	001-008
001-009	001-010	001-011	001-012	001-013	001-014	001-015	001-016	001-017
001-018	001-019	001-020	001-022	001-023	001-024	001-025		

Este plano es de carácter ilustrativo; para revisar los valores catastrales incluidos en éste, consultar la URL, vista al pie de la página.



ARTÍCULO SEGUNDO.- En las demás poblaciones de este municipio el M2 de suelo tendrá un valor mínimo de \$10.00 y un máximo que será el que se aprobó para el año de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- A los predios rústicos no productivos para efecto del pago del Impuesto predial se le aplicará la tabla de valores de construcción vigente y el terreno tendrá un valor de \$20.00 el M2 hasta los primeros 500 metros a cada lado del eje de la carretera correspondiente y un valor de \$10.00 el M2 a la superficie restante.

ARTÍCULO CUARTO.- El valor de construcción por M2 que regirá a partir del 1° de Enero de 2017 en este municipio, serán los siguientes:

VALORES POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN

TIPO	CLAVE	VALOR UNITARIO \$
PROVISIONAL	P	\$ 910.00
ANTIGUA 1	A1	\$ 4000.00
ANTIGUA 2	A2	\$ 4840.00
MODERNA 1	M1	\$ 3100.00
MODERNA 2	M2	\$ 4330.00
MODERNA 3	M3	\$ 5325.00
MODERNA 4	M4	\$ 6875.00
MODERNA 5	M5	\$ 8365.00
MODERNA 6	M6	\$ 9535.00
MODERNA 7	M7	\$ 10680.00
ESPECIAL 1	E1	\$ 2050.00
ESPECIAL 2	E2	\$ 2580.00
ESPECIAL 3	E3	\$ 3865.00
ESPECIAL 4	E4	\$ 5810.00
ESPECIAL 5	E5	\$ 7500.00
ALBERCA 1	ALB1	\$ 4640.00
ALBERCA 2	ALB2	\$ 5775.00

EL FACTOR DE COMERCIALIZACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ELOTA SERÁ EN LA CABECERA MUNICIPAL, LA CRUZ DE 0.7, EL ESPINAL DE 0.6, MAXIPISTA/LA CRUZ-PLAYA CEUTA DE 1, MAXIPISTA/LIM CUL/OCEANO PAC. DE 1, INT./MAXIPISTA/LIM CULIACAN DE 1, LIM COSALA/INT./LIM CULIACAN DE 1, LIM COSALA/INT./LIM SAN IGNACI DE 1, INT./MAXIPISTA/LIM SAN IGNACIO DE 1, SAN JOSE DE CONITACA DE 0.6 Y EL RESTO DE POBLACIONES SERÁ DE 0.50

LOS VALORES POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN ESTARÁN SUJETOS A LOS DEMÉRITOS QUE ESTABLECE EL "INSTRUCTIVO DE VALUACIÓN DE CONSTRUCCIONES EN EL ESTADO DE SINALOA".

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 5, 8, 9 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN VI, 14 FRACCIONES VII, VIII, IX, XIII, XIV Y XXI, 22, 23, 29, 31, 32, 33 Y 55 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE SINALOA Y 17, 18 Y 22 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE SINALOA, SE EMITEN LAS PRESENTES TABLAS DE VALORES CATASTRALES PARA LA CIUDAD DE LA CRUZ DE CONFORMIDAD A LA SIGUIENTE MOTIVACIÓN: EL INSTITUTO LLEVÓ A CABO LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA ELABORAR LA PROPUESTA DE LOS VALORES DEL SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES, PROCEDIENDO A CLASIFICAR LA POBLACIÓN POR CUARTELES O REGIONES, HABIÉNDOSE ELABORADO EL PLANO INDICANDO LA ZONA URBANA CON LOS CUARTELES O REGIONES DE LA(S) POBLACION(ES) DE ELOTA, QUE SIRVIÓ PARA ELABORAR EL PLANO DE CLASIFICACIÓN DE ZONAS CATASTRALES. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO SE OBTUVO LA INFORMACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES, LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES Y TODOS AQUELLOS CAMBIOS FÍSICOS QUE INFLUYEN EN EL VALOR, ASIMISMO, SE RECABARON LOS DATOS POBLACIONALES, SOCIOECONÓMICOS, DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO, QUE TAMBIÉN SIRVIÓ DE BASE PARA UNA ZONIFICACIÓN ADECUADA Y UN CÁLCULO PRECISO DEL VALOR UNITARIO POR CALLE, ZONA Y REGIÓN PROCURANDO SIEMPRE QUE DICHOS VALORES UNITARIOS ESTÉN DE ACUERDO LAS CIRCUNSTANCIAS DEL MERCADO DEL SUELO, MERCADO QUE SE INVESTIGÓ EN LOS ANUNCIOS CLASIFICADOS DE LOS PERIÓDICOS DE LA PUBLICACIÓN DE INMUEBLES QUE SE OFRECEN EN VENTA AL PÚBLICO, ASIMISMO, LAS CARACTERÍSTICAS COMUNES DE LOS INMUEBLES COMO SON TIPO DE VIVIENDA, CONDICIONES TOPOGRÁFICAS, TRAZA URBANA Y LOTES TIPO DE LOS FRACCIONAMIENTOS, PARA CON ESTO IGUALMENTE REFERENCIAR LAS ZONAS CATASTRALES POR CONDICIONES HOMOGÉNEAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO, QUE DIERA APOYO TAMBIÉN AL PLANO DE ZONAS CATASTRALES, IGUALMENTE, PARA CUMPLIMENTAR LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO, AL ESTAR INSPECCIONANDO LOS PREDIOS DE LA CIUDAD SE RECOPILO LA INFORMACIÓN DE CAMPO, DETECTANDO LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO URBANO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, ELABORANDO LOS PLANOS QUE MUESTRAN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, TIPO DE PAVIMENTO, ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO, LOS QUE CONTRIBUYEN A REALIZAR LA ZONIFICACIÓN DE LA CIUDAD, LOS PLANOS QUE MUESTRAN LA VIALIDAD DE LA CIUDAD, PARQUES PÚBLICOS, JARDINES, EQUIPAMIENTO BÁSICO Y ESPECIAL, USOS DEL SUELO Y VALORES DE TERRENO POR TRAMO DE CALLE, ZONAS DE VALOR, VALORES DE FRANJA Y VALORES DE ZONA. PARA DETERMINAR EL VALOR UNITARIO POR M2 DE CONSTRUCCIÓN QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO SE ELABORARON PRESUPUESTOS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLASIFICACIONES EXISTENTES EN EL INSTRUCTIVO DE VALUACIÓN TOMANDO EN CUENTA LA CANTIDAD, CALIDAD Y VALOR DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN SU ESTRUCTURA, ACABADOS Y LA MANO DE OBRA APLICADOS EN ELLAS. LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES SE HIZO EN BASE A LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DE CADA EDIFICACIÓN.

ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO DE CONSTRUCCIÓN**PROVISIONAL
(P)**

ESTRUCTURA:	
CIMIENTOS:	NO TIENE
MURO Y ESTRUCTURAS:	MADERA, LÁMINA, FIERRO ESTRUCTURAL U OTRO MATERIAL PROVISIONAL.
TECHOS:	MADERA O LÁMINA
RECUBRIMIENTOS:	
APLANADOS:	NO HAY
PISOS:	CONCRETO POBRE O LADRILLO.
INSTALACIONES:	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	ESCASA Y VISIBLE
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:	ESCASA, SI HAY ES DE TUBERÍA PVC Y DE COBRE.
COMPLEMENTOS:	
FACHADA:	TECHOS DE DOS AGUAS O INCLINADOS GENERALMENTE.
CARPINTERÍA:	NO HAY.
ACABADOS:	
PINTURA:	ESCASA, DE EXISTIR ES DE ACEITE O DE CAL.

**ANTIGUA 1
(A1)**

ESTRUCTURA:	
CIMIENTOS:	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA O LADRILLO
MUROS Y ESTRUCTURA:	ADOBE, LADRILLO DOBLE, POSTES O COLUMNAS DE PIEDRA O MADERA DURA, TRABES DE ACERO O MADERA DURA.
TECHOS:	TEJAS Y/O LADRILLO SOBRE VIGAS DE MADERA
RECUBRIMIENTOS:	
APLANADOS:	MORTERO CAL Y ARENA O SIN ENJARRE.
PISOS:	LADRILLO, CEMENTO O SIN PISO
LAMBRINES:	PASTA DE CEMENTO, PINTURA DE ACEITE O SIN ELLOS.
INSTALACIONES:	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	VISIBLE, CENTROS Y APAGADORES.
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:	ALBAÑALES, BAJADAS, TUBERÍAS DE FIERRO GALVANIZADO O COBRE.
COMPLEMENTOS:	
FACHADA:	GENERALMENTE A DOS AGUAS O INCLINADAS, ALGUNAS CON PORCHE Y COLUMNAS
CARPINTERÍA:	MADERA DE CEDRO Y/O PINO O MADERA DURA.
HERRERÍA:	CANCELES DE FIERRO FORJADO O ESTRUCTURAL
VIDRIERÍA:	NO HAY.
CERRAJERÍA:	SEGUNDA CLASE.
ACABADOS:	
PINTURA:	CAL O SIN PINTURA.
MOTIVOS	

DECORATIVOS: ALGUNAS CON MACETEROS.

**ANTIGUA 2
(A2)**

ESTRUCTURA:
CIMIENTOS: MAMPOSTERÍA DE PIEDRA CANTERA, PIEDRA BOLA DEL RÍO CON MORTERO DE CAL Y CEMENTO.
MUROS Y ESTRUCTURAS: ADOBE, LADRILLO DOBLE, CERRAMIENTOS DE PIEDRA O LADRILLO, POSTES O COLUMNAS DE PIEDRA O MADERA DURA, TRABES DE ACERO O MADERA DURA.
TECHOS: LADRILLOS SOBRE VIGAS DE MADERA DURA, CONCRETO SOBRE VIGAS DE FIERRO, CONCRETO CON VIGAS DE FIERRO Y LADRILLO ESPECIAL, BÓVEDA ESCARZANA SOBRE VIGAS DE FIERRO Y LADRILLO COMÚN.

RECUBRIMIENTOS:
APLANADOS: INTERIORES Y EXTERIORES DE CAL Y ARENA O DE YESO A REGLA Y PLOMO.
PISOS: MOSAICO FINO U OTRO MATERIAL ESPECIAL.
LAMBRINES: AZULEJO DE SEGUNDA

INSTALACIONES
INSTALACIÓN ELÉCTRICA: SEMI OCULTA, CENTROS Y CONTACTOS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: TUBO DE CEMENTO, O PVC, TUBERÍA DE COBRE.

COMPLEMENTOS:
FACHADA: ALTURA DE 3 A 5 MTS., LADRILLO APARENTE O CANTERA LABRADA.
CARPINTERÍA: MADERA FINA
HERRERÍA: FIERRO ESTRUCTURAL FORJADO EN REJAS, BARANDALES, PASAMANOS Y VENTANERÍA.
VIDRIERÍA: SENCILLO DOBLE.
CERRAJERÍA: DE PRIMERA.
ACABADOS:
PINTURA: VINÍLICA EN MUROS Y PLAFONES, DE ACEITE EN HERRERÍA.
MOTIVOS DECORATIVOS: CORNISAS EN FACHADAS SOBRE PUERTAS Y VENTANAS, JARDINERAS, VENTANALES AMPLIOS, PASILLOS CON ARCOS.

**MODERNA 1
(M1)**

ESTRUCTURA:
CIMIENTOS: MAMPOSTERÍA DE PIEDRA, LADRILLO O BLOCK
MUROS Y ESTRUCTURAS: LADRILLO, LOCK U OTRO MATERIAL, CERRAMIENTOS Y CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO.
TECHOS: LADRILLOS CON VIGAS Y POLINES DE MADERA, LADRILLO CON VENAS DE CONCRETO, LÁMINAS DE CARTÓN O ZINC.

RECUBRIMIENTOS:
APLANADOS: INTERIORES Y EXTERIORES MEZCLA DE CAL-ARENA-CEMENTO, A VECES SIN ENJARRES.
PISOS: LADRILLO PUNTEADO, FIRME DE CONCRETO, ACABADO PULIDO O RAYADO.
LAMBRINES: SI HAY SON DE TIPO ECONÓMICO.

INSTALACIONES:
INSTALACIÓN ELÉCTRICA: VISIBLE CON SALIDAS MÍNIMAS.
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: ALBAÑALES DE TUBERÍA P.V.C. O SIN DRENAJE, TUBO DE COBRE VISIBLE.

COMPLEMENTOS:

FACHADA: SENCILLA Y PLANA CARACTERÍSTICA DE COLONIAS POPULARES DE RECIENTE CREACIÓN.
CARPINTERÍA: MADERA ECONÓMICA.
HERRERÍA: DE FIERRO ESTRUCTURAL
VIDRIERÍA: SENCILLO, TRANSPARENTE O GOTEADO
CERRAJERÍA: DE LÍNEA ECONÓMICA.
ACABADOS:
PINTURA: ESCASA SI HAY ES DE TIPO ECONÓMICA.

**MODERNA 2
(M2)**

ESTRUCTURA:
CIMENTOS: ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS.
MUROS Y ESTRUCTURAS: MUROS DE BLOCK O TABIQUE, DALAS, Y CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO.
TECHOS: LOSA SÓLIDA O ALIGERADA DE CONCRETO ARMADO CON ESPESORES DE 10 A 20 CMS.
RECUBRIMIENTOS:
APLANADOS: INTERIORES Y EXTERIORES, MEZCLA DE CAL, CEMENTO, ARENA PLANEADOS.
PISOS: PASTA DE CEMENTO PULIDO Y RAYADO, MOSAICO, DE CERÁMICA ECONÓMICO.
LAMBRINES: AZULEJO ECONÓMICO.

INSTALACIONES:

INSTALACIÓN ELÉCTRICA: OCULTA EN TUBO DE POLIDUCTO, UN CENTRO DE CARGA, CONTACTOS Y APAGADORES DE LÍNEA ECONÓMICA.

INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:

OCULTA DE TUBERÍA DE COBRE PARA AGUA Y GAS, P.V.C. EN DRENAJES.

COMPLEMENTOS:

FACHADA: SENCILLA Y PLANA SIN RESALTES, CON MARQUESINA, ALGUNAS CON MOLDURAS. CARACTERÍSTICA DE COLONIAS POPULARES CONSOLIDADAS.
CARPINTERÍA: MADERA ECONÓMICA, TRIPLA Y O PANEL DE FIBRA
VIDRIERÍA: SENCILLO DE MAS DE 3 MM.
CERRAJERÍA: DE LÍNEA ECONÓMICA.
ACABADOS:
PINTURA: VINÍLICA ECONÓMICA EN MUROS Y TECHOS, ESMALTE COMÚN EN HERRERÍA.
MOTIVOS DECORATIVOS: MOLDURAS EN MARQUESINAS, PUERTAS Y VENTANAS.

**MODERNA 3
(M3)**

ESTRUCTURA:
CIMENTOS: ZAPATAS DE CONCRETO ARMADO, LOSAS DE CIMENTACIÓN COLADAS EN EL LUGAR O PREFABRICADAS
MUROS Y ESTRUCTURAS: MUROS DE TABIQUE, BLOCK, CONCRETO ARMADO TIPO MECANO O TRIDIPANEL, DALAS Y CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO.
TECHOS: LOSA SÓLIDA, ALIGERADA O PREFABRICADA CON ESPESORES DE HASTA 20 CMS. CON PENDIENTES NATURALES O A DOS AGUAS.

RECUBRIMIENTOS:

APLANADOS: MEZCLA DE CAL Y ARENA PLANEADOS O DE YESO AL TALOCHAZO, EN ALGUNOS CASOS SIN ELLOS
PISOS: MOSAICO FINO, VITROPISO ECONÓMICO
LAMBRINES: AZULEJO ECONÓMICO MÍNIMO EN COCINA Y BAÑO.

INSTALACIONES:

INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

OCULTA EN TUBO DE POLIDUCTO, UN CENTRO DE CARGA, CONTACTOS Y APAGADORES DE LÍNEA ECONÓMICA

INSTALACIÓN HIDRÁULICA

Y SANITARIA: DRENAJE TUBERÍA P.V.C. AGUA Y GAS TUBERÍA DE COBRE, MUEBLES DE BAÑO ECONÓMICO, FREGADERO SENCILLO DE FIERRO ESMALTADO O ACERO INOXIDABLE.

COMPLEMENTOS:

FACHADA: SENCILLA DE TRAZOS RECTOS, MÍNIMAS MOLDURAS Y RESALTES, CARACTERÍSTICA EN FRACCIONAMIENTOS DE INTERÉS SOCIAL BAJO.

CARPINTERÍA: ESCASA, SI HAY ES DE MADERA ECONÓMICA.

HERRERÍA: FIERRO ESTRUCTURAL Y ALUMINIO SENCILLO EN VENTANAS

VIDRIERÍA: CRISTAL SEMIDOBLE ECONÓMICO.

CERRAJERÍA: LÍNEA ECONÓMICA.

ACABADOS:

PINTURA: VINÍLICA ECONÓMICA EN MUROS, ACEITE EN HERRERÍA.

MOTIVOS

DECORATIVOS: JARDÍN EN ALGUNOS CASOS CON CÉSPED AL FRENTE, TEJA DECORATIVA EN PORCHES O MARQUESINA, MOLDURAS SENCILLAS EN FACHADA.

**MODERNA 4
(M4)**

ESTRUCTURA:

CIMENTOS: ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO.

MUROS Y ESTRUCTURAS: MUROS DE TABIQUE O BLOCK, DALAS Y CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO.

TECHOS: LOSA ALIGERADA CON CONCRETO ARMADO DE MAS DE 20 CMS. DE ESPESOR.

RECUBRIMIENTOS:

APLANADOS: MORTERO DE CEMENTO, CAL Y ARENA AFINADOS, YESO DE CALIDAD O TEXTURIZADO.

PISOS: VITROPISO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD, GRANITO O TERRAZO.

LAMBRINES: VITROMURO Y AZULEJO DE MEDIANA CALIDAD.

INSTALACIONES:

INSTALACIÓN ELÉCTRICA: OCULTA, APAGADORES Y CONTACTOS BUENA CALIDAD, SUFICIENTES SALIDAS

INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: TUBERÍA P.V.C. PARA DRENAJE, TUBERÍA DE COBRE PARA AGUA Y GAS, MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD.

COMPLEMENTOS:

FACHADA: RECTA O CURVA CON CLAROS GRANDES, COCHERA PARA MÁS DE UN AUTOMÓVIL, CARACTERÍSTICA EN FRACCIONAMIENTOS DE NIVEL MEDIO ALTO.

CARPINTERÍA: MADERA FINA.

HERRERÍA: DE ALUMINIO DE BUENA CALIDAD O FIERRO ESTRUCTURAL.

VIDRIERÍA: CRISTAL SEMIDOBLE DE MAS DE 4 MM.

CERRAJERÍA: DE BUENA CALIDAD

ACABADOS:

PINTURA: VINÍLICA DE BUENA CALIDAD, ESMALTE EN HERRERÍA.

MOTIVOS

DECORATIVOS: ALGUNAS CON TERRAZA, BALCONES, JARDÍN, VENTANALES AMPLIOS, TEJA Y MOLDURAS EN MARQUESINAS Y RESALTES.

**MODERNA 5
(M5)**

ESTRUCTURA:

CIMENTOS: ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO

MUROS Y ESTRUCTURA: MUROS DE BLOCK O TABIQUE COMÚN, DALAS, CASTILLOS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO.

TECHOS: LOSA ALIGERADA DE CASETÓN O BOVEDILLA CON CONCRETO ARMADO DE MAS DE 20 CMS. DE ESPESOR.

RECUBRIMIENTOS:

APLANADOS:	MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA, EN EXTERIORES, YESO DE BUENA CALIDAD EN INTERIORES.
FACHADA	RECTAS O CURVAS, DE UNA O DOS AGUAS O COMBINADAS.
PISOS:	VITROPISO DE BUENA CALIDAD O TERRAZO
LAMBRINES:	AZULEJO DE BUENA CALIDAD EN BAÑOS Y COCINA, VITROMURO EN EXTERIORES.
INSTALACIONES:	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	OCULTA EN TUBO DE POLIDUCTO DE CENTRO DE CARGA DE MAS DE 4 INTERRUPTORES CONTACTO Y APAGADORES DE BUENA CALIDAD.
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:	TUBERÍA DE COBRE PARA CONDUCCIÓN DE AGUAS Y GAS, TUBERÍA DE PVC DE PARA ALBAÑALES Y BAJADAS PLUVIALES, MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD.
COMPLEMENTOS:	
CARPINTERÍA:	MADERA FINA.
HERRERÍA:	FIERRO ESTRUCTURAL, ALUMINIO DE MEDIANA CALIDAD.
VIDRIERÍA:	SEMIDOBLE EN GENERAL DE MAS DE 4 MM.
CERRAJERÍA:	CHAPAS Y PASADORES DE BUENA CALIDAD
ACABADOS:	
PINTURA:	VINÍLICA EN MUROS Y PLAFONES, ESMALTE EN HERRERÍA DE BUENA CALIDAD.
MOTIVOS DECORATIVOS:	MOLDURAS EN ALGUNOS CASOS Y FIGURAS MOLDEADAS CON ACABADOS FINOS, TEJA DECORATIVA, TERRAZAS, BALCONES Y JARDINERAS DE CLAROS GRANDES.
PROYECTO:	
PROYECTO	BUEN PROYECTO EN FRACCIONAMIENTOS O SECTORES RESIDENCIALES DEL NIVEL MEDIO ALTO, DE UNO A DOS NIVELES CON ESPACIOS SUFICIENTES DE MAS DE 3 RECÁMARAS Y COCHERA PARA MAS DE TRES AUTOS.
	MODERNA 6 (M6)
ESTRUCTURA:	
CIMENTOS:	ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
MUROS Y ESTRUCTURAS	MUROS DE BLOCK O TABIQUE COMÚN, DALAS, CASTILLOS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO.
TECHOS:	LOSA ALIGERADA DE CASETÓN O BOVEDILLA CON CONCRETO ARMADO DE MAS DE 30 CMS. DE ESPESOR.
RECUBRIMIENTOS:	
APLANADOS:	MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA, EN EXTERIORES, YESO DE BUENA CALIDAD EN INTERIORES.
FACHADAS:	RECTAS O CURVAS, DE UNA O DOS AGUAS O COMBINADAS.
PISOS:	VITROPISO DE MUY BUENA CALIDAD, TERRAZO O MÁRMOL
LAMBRINES:	AZULEJO, MARMOLETA Y/O VITROMUROS DE MUY BUENA CALIDAD.
INSTALACIONES:	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	OCULTA EN TUBO DE POLIDUCTO, CENTRO DE CARGA DE MAS DE 4 INTERRUPTORES, CONTACTOS Y APAGADORES DE MUY BUENA CALIDAD.
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:	TUBERÍA DE COBRE PARA CONDUCCIÓN DE AGUA Y GAS, TUBERÍAS DE PVC DE PARA ALBAÑALES Y BAJADAS PLUVIALES, MUEBLES DE BAÑO DE MUY BUENA CALIDAD.
COMPLEMENTOS:	
CARPINTERÍA:	TODO EN MADERA FINA
HERRERÍA:	FIERRO FORJADO O FIERRO ESTRUCTURAL, ALUMINIO DE BUENA CALIDAD EN VENTANAS.
VIDRIERÍA:	SEMIDOBLE EN GENERAL DE MAS DE 4 MM. Y CANCELES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD.
CERRAJERÍA:	CHAPAS Y PASADORES DE MUY BUENA CALIDAD.
ACABADOS:	
PINTURA:	VINÍLICA EN MUROS Y PLAFONES, ESMALTE EN HERRERÍA DE MUY BUENA CALIDAD.

MOTIVOS DECORATIVOS:	ALGUNAS CON MOLDURAS Y FIGURAS MOLDEADAS CON ACABADOS FINOS, TEJA DECORATIVA, TERRAZAS, BALCONES, Y JARDINERAS DE CLAROS GRANDES.
PROYECTO:	
PROYECTO	MUY BUEN PROYECTO EN FRACCIONAMIENTOS O SECTORES RESIDENCIALES DE NIVEL ALTO, CON ESPACIOS AMPLIOS DE MAS DE 4 RECÁMARAS Y COCHERA PARA MAS DE 4 AUTOS. MODERNA 7 (M7)
ESTRUCTURA:	
CIMIENTOS:	ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO O CIMENTACIÓN ESPECIAL
MUROS Y ESTRUCTURAS:	MUROS DE BLOCK O TABIQUE COMÚN, DALAS, CASTILLOS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO.
TECHOS:	LOSA ALIGERADA DE CASETÓN O BOVEDILLA CON CONCRETO ARMADO DE MAS DE 40 CMS. DE ESPESOR.
RECUBRIMIENTOS:	
APLANADOS:	MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA, EN EXTERIORES, YESO DE BUENA CALIDAD EN INTERIORES CON RECUBRIMIENTOS ESPECIALES.
FACHADAS:	RECTAS O CURVAS, DE UNA O DOS AGUAS O COMBINADAS.
PISOS:	VITROPISO DE EXCELENTE CALIDAD RECTIFICADO, TERRAZO O MÁRMOL
LAMBRINES:	AZULEJO, MÁRMOL, VITROMURO O EN ALGÚN OTRO RECUBRIMIENTO ESPECIAL DE EXCELENTE CALIDAD.
INSTALACIONES:	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	OCULTA EN TUBO DE POLIDUCTO, CENTRO DE CARGA DE MAS DE 4 INTERRUPTORES, CONTACTOS Y APAGADORES DE EXCELENTE CALIDAD.
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:	TUBERÍA DE COBRE PARA CONDUCCIÓN DE AGUA Y GAS, TUBERÍAS DE PVC DE PARA ALBAÑALES Y BAJADAS PLUVIALES, MUEBLES DE BAÑO DE EXCELENTE CALIDAD.
COMPLEMENTOS:	
CARPINTERÍA:	TODO EN MADERA FINA
HERRERÍA:	FIERRO FORJADO O FIERRO ESTRUCTURAL, ALUMINIO DE EXCELENTE CALIDAD.
VIDRIERÍA:	DOBLE EN GENERAL DE MAS DE 4 MM., CANCELES DE BAÑO DE EXCELENTE CALIDAD.
CERRAJERÍA:	CHAPAS Y PASADORES DE EXCELENTE CALIDAD.
ACABADOS:	
PINTURA:	VINÍLICA EN MUROS Y PLAFONES, ESMALTE EN HERRERÍA DE EXCELENTE CALIDAD.
MOTIVOS DECORATIVOS:	ALGUNAS CON MOLDURAS Y FIGURAS MOLDEADAS CON ACABADOS FINOS, TEJA DECORATIVA, TERRAZAS, BALCONES, Y JARDINERAS DE CLAROS GRANDES.
PROYECTO:	
PROYECTO	EXCELENTE PROYECTO EN FRACCIONAMIENTOS O SECTORES EXCLUSIVOS DE NIVEL ALTO CON SOBRADOS ESPACIOS AMPLIOS, DE 4 O MÁS RECÁMARAS Y COCHERA PARA MÁS DE 4 AUTOS. ESPECIAL1 (E1)
ESTRUCTURA:	
CIMIENTOS:	DESECHOS DE MAMPOSTERÍA, LADRILLO, PIEDRA BRAZA O CONCRETO CICLOPEO.
MUROS Y ESTRUCTURAS:	LADRILLO, BLOCK, LÁMINA Y ALGUNAS COLUMNAS DE CONCRETO O FIERRO ESTRUCTURAL.
TECHOS:	LÁMINA DE CARTÓN, ASBESTO, ZINC U OTRO TIPO, VIGAS DE MADERA Y LADRILLO, VIGAS DE ACERO.
RECUBRIMIENTOS:	
APLANADOS:	ESCASOS, DE MEZCLA CAL-ARENA.
PISOS:	LADRILLO PUNTEADO, FIRME DE CONCRETO EN OCASIONES PULIDO.
INSTALACIONES:	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	VISIBLE CON CENTROS Y CONTACTOS MÍNIMOS

INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:	TUBERÍA DE CONCRETO, P.V.C. Y COBRE.
COMPLEMENTOS:	
FACHADA:	A DOS AGUAS O INCLINADAS, CARACTERÍSTICA DE TALLERES Y NAVES INDUSTRIALES CON ESPACIOS ABIERTOS.
CARPINTERÍA:	ESCASA DE PINO Y OCOTE.
HERRERÍA:	REJAS O CANCELES ESTRUCTURALES, ALAMBRADAS EN DIVISIONES.
VIDRIERÍA:	NO TIENE.
CERRAJERÍA:	TIPO ECONÓMICO, REGULARMENTE CANDADOS.
ACABADOS:	
PINTURA:	DE ACEITE TIPO ECONÓMICA.
	ESPECIAL2 (E2)
ESTRUCTURA:	
CIMENTOS:	CONCRETO CICLÓPEO, ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO.
MUROS Y ESTRUCTURAS:	LADRILLO, BLOCK, LÁMINA DE ACERO O MADERA TRATADA, COLUMNAS DE CONCRETO ARMADO O FIERRO ESTRUCTURAL.
TECHOS:	CONCRETO EN TODOS LOS TIPOS, LÁMINA DE ALUMINIO O DE OTRO TIPO ESPECIAL.
RECUBRIMIENTOS:	
APLANADOS:	MEZCLA DE CAL, PLANEADO DE YESO AL TALOCHAZO O DE CEMENTO PULIDO.
PISOS:	FIRMES DE CONCRETO PULIDO, CEMENTO O MOSAICO.
LAMBRINES:	MOSAICO, AZULEJO ECONÓMICO.
INSTALACIONES:	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	VISIBLE OCULTA EN TUBO CONDUIT, VARIAS SALIDAS.
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:	TUBERÍA DE CONCRETO, P.V.C. Y COBRE.
COMPLEMENTOS:	
FACHADA:	A DOS AGUAS O TIPO BÓVEDA, DE DOBLE ALTURA O NORMAL, CARACTERÍSTICA DE BODEGAS CERRADAS CON ESPACIOS AMPLIOS.
CARPINTERÍA:	MADERA ECONÓMICA.
HERRERÍA:	FIERRO ESTRUCTURAL Y/O ALAMBRADOS.
VIDRIERÍA:	SENCILLO O SEMIDOBLE
CERRAJERÍA:	LINEA ECONÓMICA.
ACABADOS:	
PINTURA:	VINÍLICA Y ESMALTE TIPO COMERCIAL DE MEDIANA CALIDAD.
	ESPECIAL3 (E3)
ESTRUCTURA:	
CIMENTOS:	ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO.
MUROS Y ESTRUCTURAS:	MUROS DE TABIQUE O BLOCK, CASTILLOS, DALAS, COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO O FIERRO ESTRUCTURAL.
TECHOS:	LOSAS SÓLIDAS O ALIGERADAS DE CONCRETO ARMADO NORMAL O TIPO CASCARÓN, ARMADURAS CON VIGUETAS DE ACERO Y LÁMINA ESPECIAL, FALSOS PLAFONES.
RECUBRIMIENTOS:	
APLANADOS:	MORTERO DE CEMENTO, CAL Y ARENA, O YESO DE PRIMERA.
FACHADA:	MODERNA TÍPICA DE CENTROS COMERCIALES, ACABADOS DE BUENA CALIDAD, CON ALGUNOS RESALTES Y RECUBRIMIENTOS ESPECIALES.
PISOS:	FIRMES ESPECIALES DE CONCRETO, MOSAICO LINÓLEUM O VITROPISOS DE MEDIANA CALIDAD.

LAMBRINES:	AZULEJO DE BUENA CALIDAD, ALGUNOS CASOS MADERA FINA O ALGÚN RECUBRIMIENTO ESPECIAL.
INSTALACIONES:	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	OCULTA, EN ALGUNOS CASOS CON SONIDO INTERIOR, REFLECTORES, APAGADORES Y CONTACTOS DE BUENA CALIDAD.
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:	TUBERÍAS PVC EN ALBAÑALES Y BAJADAS DE COBRE PARA CONDUCCIÓN DE AGUA, MUEBLES DE BUENA CALIDAD EN BAÑOS, AIRE ACONDICIONADO INTEGRAL.
COMPLEMENTOS:	
CARPINTERÍA:	ESCASA, SI HAY SON DE MADERA FINA.
HERRERÍA:	ALUMINIO DE BUENA CALIDAD, FIERRO ESTRUCTURAL.
VIDRIERÍA:	DOBLE EN CLAROS GRANDES DE MAS DE 4 MM.
CERRAJERÍA:	DE BUENA CALIDAD.
ACABADOS:	
PINTURA:	VINÍLICA EN MUROS Y PLAFONES Y ESMALTE EN HERRERÍA DE BUENA CALIDAD.
MOTIVOS DECORATIVOS:	EN ALGUNOS CASOS MOLDURAS, FIGURAS ESPECIALES, JARDINERAS, MACETERAS, CASCADAS O FUENTES.
PROYECTO:	
PROYECTO:	ADECUADO PARA CENTROS COMERCIALES O SALONES DE EVENTOS DE UNO A DOS NIVELES, DON DOBLE ALTURA, MESANINES Y ESCALERAS AMPLIAS.
	ESPECIAL4 (E4)
ESTRUCTURA:	
CIMENTOS:	ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO O CIMENTACIÓN ESPECIAL PARA CLAROS GRANDES
MUROS Y ESTRUCTURAS:	MUROS DE TABIQUE, BLOCK O MATERIAL ESPECIAL, CASTILLOS, DALAS, COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO O FIERRO ESTRUCTURAL.
TECHOS:	LOSAS ESPECIALES PARA CLAROS GRANDES DE CONCRETO ARMADO TIPO BOVEDILLA RETICULAR, ARMADURAS CON VIGUETAS DE ACERO Y LÁMINA ESPECIAL, FALSOS PLAFONES.
RECUBRIMIENTOS:	
APLANADOS:	MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA, O YESO DE PRIMERA
FACHADAS:	MODERNA, TÍPICA DE GRANDES CENTROS COMERCIALES, ACABADOS DE MUY BUENA CALIDAD, CON GRANDES PRETILES Y RESALTES.
PISOS:	FIRMES ESPECIALES DE CONCRETO, MOSAICO FINO, VITROPISO DE MUY BUENA CALIDAD, TERRAZO, O MÁRMOL.
LAMBRINES:	AZULEJO Y/O VITROMURO DE MUY BUENA CALIDAD, MADERA FINA O ALGÚN RECUBRIMIENTO ESPECIAL.
INSTALACIONES:	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	SEMIOCULTA, EN PLAFONES, CON SONIDO INTERIOR, CENTROS DE CARGA E INTERRUPTORES ESPECIALES PARA CENTROS COMERCIALES DE MUY BUENA CALIDAD.
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:	TUBERÍAS PVC EN ALBAÑALES Y BAJADAS, DE COBRE O ESPECIAL PARA CONDUCCIÓN DE AGUA, MUEBLES DE MUY BUENA CALIDAD EN BAÑOS, PARA USUARIOS Y PRIVADOS, AIRE ACONDICIONADO INTEGRAL.
COMPLEMENTOS:	
CARPINTERÍA:	MADERA FINA EN ALGUNOS ACABADOS.
HERRERÍA:	ALUMINIO DE MUY BUENA CALIDAD Y FIERRO ESTRUCTURAL.
VIDRIERÍA:	DOBLE EN CLAROS GRANDES DE MÍNIMO 6 MM. DE ESPESOR.
CERRAJERÍA:	DE MUY BUENA CALIDAD EN OCASIONES PUERTAS AUTOMATIZADAS EN ACCESOS PRINCIPALES.
ACABADOS:	
PINTURA:	VINÍLICA EN MUROS Y PLAFONES Y ESMALTE EN HERRERÍA DE MUY BUENA CALIDAD.
MOTIVOS	

DECORATIVOS:	MOLDURAS FIGURAS ESPECIALES, JARDINERAS, MACETERAS, CON ESPACIOS DE DESCANSO, CASCADAS O FUENTES.
PROYECTO	
PROYECTO:	MUY BUENO, ADECUADO PARA CENTROS COMERCIALES O SALONES DE EVENTOS, CON DOBLE ALTURA, MESANINES, ESCALERAS AMPLIAS Y/O ELÉCTRICAS.
	ESPECIAL5 (E5)
ESTRUCTURA:	
CIMENTOS:	ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO O CIMENTACIÓN ESPECIAL PROFUNDA PARA CLAROS EXCESIVAMENTE GRANDES.
MUROS Y ESTRUCTURAS:	MUROS DE TABIQUE, BLOCK O MATERIAL ESPECIAL, CASTILLOS, DALAS, COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO O FIERRO ESTRUCTURAL.
TECHOS:	LOSAS ESPECIALES PARA CLAROS EXCESIVAMENTE GRANDES DE CONCRETO ARMADO TIPO BOVEDILLA RETICULAR, ARMADURAS CON VIGUETAS DE ACERO Y LÁMINA ESPECIAL, FALSOS PLAFONES DECORADOS O CON RESALTES.
RECUBRIMIENTOS:	
APLANADOS:	MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA, O YESO DE PRIMERA.
FACHADAS:	MODERNA, TÍPICA DE CENTROS COMERCIALES, EXCESIVAMENTE GRANDES, ACABADOS DE EXCELENTE CALIDAD, CON GRANDES PRETILES Y RESALTE.
PISOS:	FIRMES ESPECIALES DE CONCRETO, MOSAICO FINO, MÁRMOL, ENDUELDOS DE MADERA FINA U OTRO MATERIAL ESPECIAL.
LAMBRINES:	AZULEJO Y/O VITROMURO DE EXCELENTE CALIDAD, MADERA Y/O ALFOMBRA FINA, ALGÚN OTRO RECUBRIMIENTO ESPECIAL.
INSTALACIONES:	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	OCULTA EN PLAFONES, CON SONIDO INTERIOR, CENTROS DE CARGA E INTERRUPTORES ESPECIALES DE EXCELENTE CALIDAD.
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:	INSTALACIONES ESPECIALES CON TUBERÍAS PVC EN ALBAÑALES Y BAJADAS, DE COBRE O ESPECIAL PARA CONDUCCIÓN DE AGUA, AIRE ACONDICIONADO INTEGRAL.
COMPLEMENTOS:	
CARPINTERÍA:	MADERA FINA EN ALGUNOS ACABADOS.
HERRERÍA:	ALUMINIO DE EXCELENTE CALIDAD Y FIERRO ESTRUCTURAL.
VIDRIERÍA:	DOBLE DE MAS DE 6 MM. EN CLAROS GRANDES.
CERRAJERÍA:	DE EXCELENTE CALIDAD DEL PAÍS O IMPORTADAS, PUERTAS AUTOMATIZADAS EN ACCESOS.
ACABADOS:	
PINTURA:	VINÍLICA EN MUROS Y PLAFONES Y ESMALTE EN HERRERÍA DE EXCELENTE CALIDAD.
MOTIVOS DECORATIVOS:	ALGUNAS CON MOLDURAS FIGURAS ESPECIALES, JARDINERAS, MACETERAS, CON ESPACIOS DE DESCANSO, CASCADAS O FUENTES.
PROYECTO	
PROYECTO:	EXCELENTE: ADECUADO PARA GRANDES CENTROS COMERCIALES O SALONES DE EVENTOS DE DOS NIVELES O MÁS , CON DOBLE ALTURA, GRANDES MESANINES, ESCALERAS AMPLIAS Y/O ELÉCTRICAS, Y/O ELEVADOR.
	ALBERCA1 (ALB1).
ESTRUCTURA:	
CIMENTOS:	CAPA DE MATERIAL INERTE EN DESPLANTE Y PLANTILLA DE 5 CM. DE ESPESOR.
MUROS Y ESTRUCTURAS:	CONCRETO ARMADO TABIQUE CON ESTRUCTURA DE CONCRETO.
RECUBRIMIENTOS:	
APLANADOS:	MORTERO PULIDO DE CEMENTO-ARENA.
PISOS:	LOSA DE CONCRETO ARMADO SIMPLE DE 10 CMS. DE ESPESOR.
LAMBRINES:	PASTA DE COLOR O AZULEJO ECONÓMICO.

INSTALACIONES:**INSTALACIÓN ELÉCTRICA:**

OCULTA CON FOCOS Y/O REFLECTORES.

INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:

REBOSADERO FORJADO DE CONCRETO ARMADO CON ALAMBRÓN, DESAGUE POR GRAVEDAD O BOMBAS.

ACABADOS:**PINTURA:**

VINÍLICA DE PRIMERA CALIDAD EN MUROS

MOTIVOS DECORATIVOS:

NO TIENE.

**ALBERCA
2 (ALB2)****ESTRUCTURA:****CIMIENTOS:**

CAPA DE MATERIAL INERTE EN DESPLANTE Y PLANTILLA DE 5 CM.

MUROS Y ESTRUCTURAS:

CONCRETO ARMADO

RECUBRIMIENTOS:**APLANADOS:**

MORTERO DE CEMENTO-ARENA

PISOS:

LOSA DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS. DE ESPESOR.

LAMBRINES:

AZULEJO DE BUENA CALIDAD Y ALGÚN OTRO RECUBRIMIENTO ESPECIAL.

INSTALACIONES:**INSTALACIÓN ELÉCTRICA:**

OCULTA CON REFLECTORES ESPECIALES.

INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:

DESAGUE POR GRAVEDAD O BOMBAS, BOQUILLAS DE RETORNO Y DE VACÍO, DESNATADORES, REBOSADERO FORJADO.

ACABADOS:**PINTURA:**

AHULADO ESPECIAL

MOTIVOS DECORATIVOS:

ALGUNAS CON FIGURAS ESPECIALES, PUENTES, TOBOGANES Y CASCADAS.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2017, previo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

ARTÍCULO SEGUNDO. Durante el año 2017, el importe del impuesto predial en los predios urbanos con o sin construcción, será mayor en un tres por ciento, respecto del monto que correspondió pagar en el año 2016, con excepción de los predios con o sin construcción que se integren al padrón catastral, a los cuales se les aplicará la tarifa establecida en el artículo 35 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado.

Para los predios que tengan modificación del valor catastral por motivos distintos a la aplicación de la tabla de valores unitarios del suelo y de las construcciones que establece el presente Decreto, se considerará lo siguiente:

Si el valor catastral de un predio para el año 2017 es mayor al valor anterior, a la diferencia entre dichos valores se aplicará la tarifa establecida en el artículo 35 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado y el impuesto resultante se le sumará al impuesto inmediato anterior determinado.

Para el caso de que el valor catastral de algún predio resulte menor al del movimiento anterior, el impuesto predial se calculará disminuyendo el importe determinado o pagado en dicho movimiento, en la misma proporción en que haya disminuido el valor catastral.

En todos los casos antes descritos donde el impuesto determinado resulte mayor que el calculado con la tarifa establecida en el artículo 35 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado, se deberá aplicar esta última.

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



C. ROBERTO RAMSÉS CRUZ CASTRO
DIPUTADO PRESIDENTE



C. GUADALUPE IRIBE GASCON
DIPUTADA SECRETARIA



C. JESÚS ALFONSO IBARRA RAMOS
DIPUTADO SECRETARIO

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



El Gobernador Constitucional del Estado

Lic. Mario López Valdez

El Secretario General de Gobierno



C. Gerardo Octavio Vargas Landeros

3